

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)



**Leyes, justicias e instituciones de seguridad
en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)**

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)

Centro de Investigaciones Socio-Históricas
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
(UNLP-CONICET)
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)
Osvaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)
Centro de Investigaciones Socio-Históricas
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Cs. Sociales
(UNLP-CONICET)
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata

Ilustración de tapa: *Presunción* dibujo de Eduardo Molina

Diseño de tapa y maquetación: Leandra Larrosa / www.lldg.com.ar
Correctora de estilo: Lic. Alicia Lorenzo

Impreso en CONTROL+P
Diagonal 77 n° 313 e/ 4 y 46 (1900), La Plata, Argentina.
Tel: 54 221 421 2569 / E-mail: controlpgraficalp@gmail.com

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en Argentina
2012 Universidad Nacional de La Plata

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires siglos XIX-XXI /

. - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata. . , 2014.

E-Book.

ISBN 978-950-34-1115-5

1. Historia Social. 2. Provincia de Buenos Aires.

CDD 982.12

ISBN 978-950-34-1115-5

Fecha de catalogación: 22/07/2012

Serie Estudios/Investigaciones, 45 (ISSN 1514-0075)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Ana Julia Ramírez

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Esposito

Secretaria de Investigación

Dra. Susana Ortale

Secretaria de Extensión Universitaria

Prof. Laura Agratti

ÍNDICE

Introducción [7](#)

Primera parte

La justicia entre dos épocas. Una mirada socio-histórica de las instituciones judiciales

Agustín Casagrande, María Angelica Corva, Betina C. Riva, Andrés Stagnaro [30](#)

“Amor a la ociosidad”. Justificaciones sobre la persecución de los vagos en Buenos Aires (1776-1865)

Agustín Casagrande [33](#)

Cómo se organiza un poder: el Poder Judicial después de la Constitución de 1873 de la provincia de Buenos Aires

María Angélica Corva [58](#)

El sí de los niños. Algunas aproximaciones al problema del consentimiento sexual en el ámbito jurídico bonaerense entre 1850 y 1890

Betina Clara Riva [96](#)

Peronización y desperonización del Poder Judicial bonaerense

Andrés Stagnaro [116](#)

Segunda parte

Moral y peligro. Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad

Santiago Galar, Eliana Gubilei, María Eugenia Marengo, Gabriel Atilio Rivas, Agustina Ugolini [143](#)

Muriendo, nace; rompiendo, crea. Prácticas, significados y sentidos de la muerte violenta en la provincia de Buenos Aires (1983-2009)

Santiago Galar [148](#)

Crímenes, peligros y usos de la intervención policial en la sociabilidad barrial: reflexiones en torno a un estudio de caso en la Ciudad de La Plata <i>Eliana Gubilei</i>	172
“Planificar para gobernar. Gobernar para reprimir”. Práctica y doctrina anticomunista en la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires a mediados del siglo XX <i>María Eugenia Marengo</i>	190
Los Foros Vecinales y el Mapa Vecinal de Prevención del Delito como estrategia de participación ciudadana en políticas de seguridad en la Provincia de Buenos Aires <i>Gabriel Atilio Rivas</i>	216
La división entre oficiales y suboficiales en la policía bonaerense: de su problematización a la acción política pública <i>Agustina Ugolini</i>	232
Tercera parte	
Los actores del mundo carcelario <i>Iván Galvani, Matilde Silva Pelossi, Fabián Viegas Barriga</i>	257
La “reinserción” desde el punto de vista de los actores. Dictando clases en el Servicio Penitenciario Bonaerense <i>Iván Galvani</i>	260
Reflexiones en torno al rol de los profesionales en la institución penitenciaria <i>Matilde Silva Pelossi</i>	285
Desencajados. Remanencias de pabellón en liberados de cárceles bonaerenses (2009-2012) <i>Fabián Viegas Barriga</i>	312
Los Autores	343

Introducción

Leyes, Justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires: breve estado de la cuestión

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy

Este libro reúne trabajos sobre el pasado y el presente de las leyes, las justicias y las instituciones de seguridad de la provincia de Buenos Aires. Dicha temática plantea una complejidad que sólo ha sido analizada parcialmente, y que aquí se quiere profundizar sumando los aportes de distintas disciplinas y miradas. Se aprovechan para ello las contribuciones más recientes de las Ciencias Sociales, que se han ocupado del sobreexposto tema de la *seguridad* y las instituciones que detentan el monopolio de la coerción estatal, junto con los aportes de la llamada *historia social y cultural de la justicia y las instituciones de seguridad en América Latina*. Los autores que integran esta compilación buscan avanzar en el conocimiento de los marcos normativos y las prácticas sociales en el territorio bonaerense, indagando sobre distintos aspectos –históricos y contemporáneos– de la administración del conflicto, que involucran una trama compleja de relaciones, tanto hacia el interior de las agencias estatales como en su relación con diversos grupos, clases y actores sociales.

A partir de la década de 1980 se produjo una renovación en el campo de los estudios legales desde la perspectiva de las Ciencias Sociales. Se comenzó entonces a analizar el universo de lo legal como parte de la Historia social, intelectual, política y cultural de América Latina y no como la mera *Historia del Derecho* que había prevalecido hasta ese momento.

La ley dejó de ser vista como un inmóvil entramado normativo y pasó a ser considerada una arena de conflictos, cuyo análisis no puede reducirse al mero estudio de los cuerpos legales sino que debe contemplar las relaciones con otros campos sociales, las interacciones entre los distintos actores gubernamentales y de la sociedad civil, así como las tensiones producidas por el entrecruzamiento de la lógica estrictamente jurídica con otras racionalidades que intervienen en el funcionamiento cotidiano de las agencias de seguridad y de administración de las justicias. Al mismo tiempo, las investigaciones recientes destacan la importancia de estudiar las trayectorias y las intervenciones de aquellos actores y movimientos sociales que orientan sus demandas hacia el Poder Judicial y las instituciones de seguridad.

Esta obra es el resultado de un esfuerzo colectivo llevado a cabo por un grupo de investigadores, doctorandos y alumnos avanzados de la Universidad Nacional de La Plata. Los autores de los trabajos que aquí presentamos comparten las coordenadas teóricas enunciadas anteriormente, como así también la apertura al encuentro con otras disciplinas, enfoques y diseños metodológicos. A pesar de la diversidad temporal y temática, los integrantes del grupo de investigación *Leyes, Justicias e Instituciones de seguridad en Argentina y América Latina*, anclado en el Centro de Investigaciones Socio-Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, transitamos la construcción de un espacio de reflexión colectiva que pretende analizar –histórica y contemporáneamente– los mecanismos estatales de regulación del conflicto. El equipo inició sus tareas en el año 2009, reuniendo a historiadores, sociólogos, geógrafos, comunicadores y abogados que ya se encontraban investigando, de manera individual, temas relacionados con el castigo penal, la justicia y/o la inseguridad pública.

La amplitud temporal de los trabajos constituye una de las marcas distintivas del grupo y de esta compilación. También lo es la focalización en la provincia de Buenos Aires, en algunos casos como el espacio en el que se localizan las instituciones, conflictos o movilizaciones a ser estudiados, y, en otros, como el locus discursivo de temas y problemas públicos que alcanzan luego trascendencia nacional.

A pesar de la diversidad, es posible señalar una serie de confluencias que cruzan las investigaciones que dieron origen a estos trabajos: la definición del campo judicial como una arena de conflictos; la multiplicidad de significados, prácticas y representaciones sociales en tensión

que se disputan los sentidos legítimos de la legalidad, los derechos y la seguridad; la necesidad de explorar las distintas racionalidades que intervienen en la operatividad cotidiana de las justicias y las agencias de seguridad (profesionales, burocráticas, jurídicas, ideológicas, políticas, personales). En suma, se comparte una concepción del Estado como espacio de articulación del poder que se encuentra tensionado por disputas históricamente cambiantes. Desde la institucionalización del Poder Judicial en la provincia de Buenos Aires en el siglo XIX hasta las disputas por el significado de la democratización del estatuto policial de la policía bonaerense en el siglo XXI, este volumen recorre la búsqueda de vincular los aspectos simbólicos y materiales de la pretensión estatal de monopolizar legítimamente el uso de la fuerza e institucionalizar la gestión de los conflictos. En modo alguno se trata de un actor monolítico y unívoco, sino que los autores trabajan desde el análisis de las tensiones y conflictos que atraviesan las agencias e instituciones estatales en las distintas coyunturas investigadas. Por su parte, la sociedad también emerge como una trama de relaciones inherentemente conflictiva y asimétrica, destacándose las desigualdades de clase, género y edad como algunos de los aspectos más significativos analizados por los autores.

Versiones preliminares de todos los trabajos que integran este volumen fueron presentadas en unas jornadas de investigación realizadas en la Universidad Nacional de La Plata a comienzos de diciembre de 2011, que contaron con aportes de comentaristas internos y externos al proyecto. Recogiendo las contribuciones de dichos lectores, los autores trabajaron en las versiones finales aquí compiladas durante los primeros meses de 2012.

Leyes, justicias y su administración

Las múltiples propuestas y planes recientes de reforma judicial en América Latina incluyen, en muchos casos, la participación y el control de la ciudadanía. Se ha llegado a esta conclusión luego de experimentar cotidianamente y por muchísimo tiempo que las puertas de los tribunales y los despachos de los magistrados no dejan penetrar fácilmente las voces de la calle. El aislamiento y desprestigio de los jueces, sumados a la desconfianza en la policía, completan un cuadro marcado por un fuerte pesimismo de la sociedad hacia estas instituciones.

Se ha postulado que sin un monitoreo permanente ejercido por las organizaciones de la sociedad civil, las reformas judiciales no tardan mu-

cho en fracasar y el sistema penal en reproducir sus vicios estructurales. Las propuestas de control y participación ciudadana en los asuntos jurídicos no son un tema nuevo en la provincia de Buenos Aires, pero han sufrido muchas veces el embate de una cultura jurídica que reivindica para sí el monopolio interpretativo de las leyes. El espacio para una justicia lega, con un sistema normativo que combine saberes específicos con criterios más amplios tendientes a la participación ciudadana, no ha podido ser instrumentado en la práctica, a pesar de proclamarse muchas veces como esencial para el fortalecimiento de las instituciones.

Mientras tanto, las complejidades de la modernidad periférica en América Latina y su abordaje por parte de otras Ciencias Sociales pueden haber llevado a creer que éste es un debate y un fenómeno contemporáneo que comienza en el siglo veinte tardío. Sin embargo, como demuestran los trabajos históricos de este libro, tales cuestiones se plantearon por primera vez mucho antes, a poco de transitar el camino independiente en las distintas experiencias nacionales latinoamericanas. Durante esos primeros años de formación estatal y del surgimiento de las naciones, se discutió también el perfil de la justicia. Al mismo tiempo que algunos sostenían que era necesaria la participación popular en la administración de justicia (debatiéndose también lo que cada quien entendía por tales términos), otros reivindicaban una justicia letrada, dejando a los magistrados y autoridades judiciales como intérpretes exclusivos de la emergente legislación republicana. Resulta indispensable, entonces, analizar algunas características de esos debates, incluyendo el período de transformación por el que atravesó la justicia heredada de la época colonial hasta su organización institucional definitiva en la etapa independiente.

¿Justicia lega o letrada?, ¿participativa o restrictiva?, ¿de excepción u ordinaria?: no siempre estas dicotomías son apropiadas para definir el proceso histórico que se estudia en estas páginas. De hecho se las verá entremezclarse a medida que avance la primera etapa de intensa experimentación institucional que se abre en 1810. Y estas tensiones no desaparecerán luego, pese a que una mirada aislada de las normas parecería indicar lo contrario. Es que, hasta hace muy poco, este tipo de estudios estuvo dominado por la Historia del Derecho tradicional, entendido como la reconstrucción de las secuencias progresivas de códigos y leyes. Tal modo de pesquisa tuvo una finalidad política específica, orientada a cimentar –desde la disciplina histórica– instituciones y tradiciones legales sólidas. Por otro lado, y muy ligada a esta corriente en su perspectiva

metodológica, la Historia del Derecho Indiano, que se desarrolló desde 1900 en adelante, utilizó el marco jurídico/institucional para estudiar la Historia del Derecho Hispánico en la América Colonial.

La renovación historiográfica y metodológica en este campo de conocimiento planteó un giro desde el estudio de los textos normativos (códigos, leyes, constituciones) hacia el análisis del expediente judicial como fuente en la cual rastrear las disputas en torno a las instituciones jurídicas, que de este modo dejaron de estar “ocultas”. Así, la construcción del Estado y sus instituciones empieza a ser observada en toda su dimensión conflictiva, en tanto su existencia y desarrollo ya no se conciben desde la situación resultante sino que se colocan en el contexto de su creación, con todas sus ambigüedades y contradicciones. Bajo esta perspectiva, se ha avanzado en la reconsideración de la capacidad de agencia de los actores subalternos en sus interacciones con las instituciones estatales, iluminando las luchas por el significado de la ley y por la ampliación de los derechos. El análisis de estas disputas otorga a los investigadores sociales una poderosa herramienta a la hora de comprender las acciones individuales y colectivas del pasado y del presente. Entre numerosos ejemplos en este sentido, se pueden destacar los estudios sobre la justicia en relación con los esclavos y sus descendientes, y los pueblos originarios pretéritos y actuales (Ferreira, 2005; Azevedo, 2007).

Otra de las vertientes de la renovación en los estudios sobre la Justicia y el Derecho fue motivada por el proceso de democratización en América Latina de los últimos treinta años. De este modo, el acceso a la justicia y la capacidad de los tribunales para garantizar derechos empezaron a perfilarse en la agenda pública como indicadores relevantes de la calidad democrática. En este contexto, proliferaron los estudios sobre el papel del Poder Judicial en los reclamos contra el terrorismo de Estado, así como de los movimientos sociales articulados en torno al discurso de los derechos (Anthony, 1996; Mische, 1996; Jelin, 1990, 2001). Paralelamente, desde disciplinas como la Ciencia Política y la Sociología –con el auge del neo-institucionalismo y de la revalorización de las perspectivas centradas en los actores– se ha renovado el interés por la influencia de las relaciones entre la Justicia y los poderes Ejecutivo y Legislativo (Smulovitz, 1995; Gargarella, 2008). También una línea interdisciplinaria de estudios ha abordado problemas como el planteado por la judicialización de la política, junto a la renovada preocupación por la influencia de los diseños y arreglos institucionales en el cumpli-

miento de la ley (Uprimmy Yepes, 2007; Domingo, 2007).

Las nuevas investigaciones viraron la mirada hacia el interior de los tribunales, indagando en las acciones cotidianas de jueces, funcionarios, peritos y legos (Speckman Guerra, 1999; Barreneche, 2001; Palacio, 2004). El estudio de las burocracias y de los sujetos abocados a la aplicación e interpretación de las leyes ha permitido conocer el rol de diversos actores en la difusión y en la aplicación de las normas, recuperando la agencia histórica de personajes que habían quedado olvidados en las narraciones convencionales, ligadas a la importancia de los grandes hombres y acontecimientos, que les atribuían claramente un papel determinante en la construcción de las instituciones actuales. La relectura de las fuentes y la valorización de otros tantos documentos otrora ignorados permitieron rescatar del olvido la importancia de los funcionarios de segunda y tercera línea del aparato judicial bonaerenses: abogados, legos y tinterillos que cumplieron –y cumplen– un papel significativo en la construcción de la soberanía estatal y en la difusión de la letra e interpretaciones de la ley. Por su parte, y renegando de las definiciones canónicas y estrictamente normativas sobre el “poder judicial”, desde los años noventa el grupo de Antropología Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA se abocó a explorar las lógicas que estructuran el funcionamiento de la Justicia Penal en la actualidad a partir de la imbricación de redes familiares, profesionales y funcionales (Martínez, 2004; Martínez, 2005; Tiscornia, 2004).

La ley, entonces, emerge como un instrumento fundamental en la construcción de marcos de percepción e interpretación de la realidad y en la generación de estereotipos, ya sea para incluirlos dentro de la *normalidad* como para excluirlos de la misma, y otorgarles, de ese modo, una marca estigmatizante que permita su sometimiento (Buffington y Picatto, 2009). El resultado de estos procesos no se agota en esa etapa formativa de los sistemas judiciales latinoamericanos, sino que impacta directamente en su fase madura. De hecho, a través de nuevos ámbitos legales como el del Derecho Laboral, se avanza históricamente hasta conectar aquel período pretérito con las problemáticas contemporáneas vinculadas a nuestro objeto de estudio.

Los trabajos relacionados con la Historia de la Justicia que se incluyen en este volumen aportan, en primer lugar, un mayor conocimiento sobre el período histórico al que se refieren. Sabido es que la renovación historiográfica representada por los nuevos estudios sobre la Justicia y

el Derecho ha sido un poco desapareja. Tuvo y tiene mucha fuerza en los aportes que abarcan el tiempo colonial tardío y el independiente temprano, especialmente en el ámbito de la ciudad y la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo diecinueve.

Las contribuciones historiográficas recientes relativas a las etapas históricas posteriores no tienen menor calidad y originalidad, pero son inferiores en cantidad. Así ocurre, al menos, en el caso de la provincia de Buenos Aires. Varios de los artículos aquí presentados iluminan, entonces, algunas de las áreas oscuras de una etapa histórica en la cual el Estado ya no era sólo un proyecto, una idea o una avanzada, sino que comenzaba a madurar –con su presencia y su imposición– en el extenso territorio que pretendía abarcar. Una etapa intermedia, cuando la arquitectura del sistema legal y jurídico se perfiló nítidamente, mientras sus brazos ejecutores iban aprendiendo y reaprendiendo a adaptarse a sus dictados.

En este momento, precisamente, ya no es posible prescindir del conocimiento de la organización estatal y judicial, que en trabajos de investigación sobre décadas previas pudo haber quedado enmarañado en las innumerables marchas y contramarchas, cambios y continuidades propios de esos tiempos de experimentación institucional y de exploración en pos de la construcción de un proyecto fundacional.

Recorremos así un engranaje de tensiones y acomodamientos, de sujeciones a la ley y de interpretaciones que esquivaban o torcían su letra, de momentos de tensión personal y social que a veces se descomprimían por la acción calculada de los agentes judiciales y policiales, o bien se potenciaban porque estos mismos actores no querían o no podían reestablecer tal equilibrio retributivo.

Aparece, pues, otro de los aportes de estos trabajos: la originalidad de sus fuentes. Por supuesto que no son los primeros en utilizar las fuentes judiciales para reconstruir el pasado histórico, pero sí en explorar documentos que nos abren un panorama complejo y poco conocido sobre la administración de justicia en el territorio bonaerense durante un período de grandes transformaciones que la atraviesan. Estos trabajos de Historia de la Justicia se suman a la renovada Historia Política de la Argentina. Sin embargo, el tema de la Historia Social de la Ley dialoga y encaja con los postulados de la nueva Historia Política Argentina, pero también es tributario de la Historiografía angloparlante, al abordar la cuestión de la larga transición de la Colonia a la independencia en América Latina: el llamado *período medio*, que llega hasta la segunda mitad

del siglo diecinueve. La producción historiográfica sobre este “período” encuentra más elementos de continuidad que los que reconoce la novedosa Historiografía política. Por su parte, la justicia también es abordada en esta compilación desde una de sus nuevas ramas, particularmente significativa por su íntima relación con el modo en que el Estado interviene en la cuestión social: el fuero Laboral o del Trabajo durante las décadas centrales del siglo XX. El Estado regulador y la institucionalización de los derechos del trabajador en la arena judicial son interpelados en la trama relacional con la política y la conflictividad social.

Inseguridad e institución policial

El análisis interdisciplinario de las instituciones de seguridad también representa un campo muy reciente de investigación histórica, surgido de aquellas pesquisas previas vinculadas a la nueva historia legal. Durante mucho tiempo, la historia de tales instituciones estuvo ligada a la producción historiográfica de las mismas fuerzas de seguridad. Los textos entonces difundidos pretendían ordenar los acontecimientos que marcaron el desarrollo histórico de las policías y penitenciarias, al tiempo que resaltaban las virtudes y logros de dichas agencias. La mayoría de esos trabajos se remontó al período colonial, buscando antecedentes lejanos de tales instituciones; pocos avanzaron más allá de mediados del siglo XX, y los que lo hicieron se concentraron en simples enumeraciones de innovaciones y avances aislados. Así, el pasado reciente fue visto y explicado en esas producciones como una palestra donde exhibir los *logros* institucionales, consecuencia lógica de una historia lineal y acrítica (por ejemplo: Rodríguez y Zappietro, 1999). Por otro lado, esta (larga) etapa de historias *oficiales* ha contribuido a la difusión de información básica sobre las fuerzas de seguridad, a la localización de ciertos archivos e incluso a documentar la existencia de fuentes primarias que hoy parecen extraviadas, o cuyo acceso todavía es restringido bajo el amparo de una normativa ambigua y discrecional.

De todos modos, el interés por la historia de las instituciones de seguridad empezó a diversificarse a partir de la década de 1980, durante el proceso de transición a la democracia en el cual tuvo lugar una ampliación y consolidación de los organismos dedicados a la defensa de los derechos humanos. Al interior de estas organizaciones comenzaron a formarse equipos de investigación que, con el propósito de analizar el papel de las fuerzas de seguridad durante la última dictadura militar,

editaron trabajos sobre la historia reciente de estas fuerzas, los cuales –en algunas ocasiones– se remontaron hasta mediados del siglo XX. Efectivamente, entre los objetivos trazados por estas investigaciones se puso en evidencia la necesidad de conocer más sobre el pasado de estas agencias que habían desempeñado un rol fundamental en el período de predominio del terrorismo de Estado. La historia de las policías y penitenciarias, en estos casos, vino a darle una cierta profundidad temporal a un análisis centrado en lo contemporáneo. Fueron precisamente las contribuciones académicas nacidas de organismos como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), en el caso argentino, las que marcaron este nuevo interés por el estudio de las fuerzas policiales, motivado por una continua voluntad de denuncia y búsqueda de transformación.

De este modo, tras la recuperación democrática, las Ciencias Sociales se acercaron al estudio de las agencias de seguridad desde una perspectiva crítica orientada inicialmente al análisis de la violencia institucional y la persistencia del autoritarismo. Un problema fundamental giró en torno a la relación entre las prácticas represivas del pasado (fundamentalmente durante la dictadura del período 1976-1983) y la violencia ilegal desplegada por las agencias de seguridad en los primeros años de la democracia. La hipótesis de la continuidad afirmaba que los procesos de socialización institucional y las rutinas del trabajo policial perpetuaban una concepción militarista de la seguridad. Al amparo de este argumento, se inició un conjunto de investigaciones sobre la trama normativa de la institución policial y los procedimientos formales e informales de formación y capacitación interna. Estos trabajos contribuyeron a hacer visible el problema del uso ilegal y desmedido de la fuerza, así como a identificar un patrón represivo de la violencia policial de marcado carácter clasista.

Por su parte, tanto desde el “Programa de Estudios del Control Social” liderado por Juan Pegoraro en la Universidad de Buenos Aires como en las páginas de la Revista *Delito y Sociedad*, se difundieron investigaciones inspiradas en la Criminología y la Sociología crítica. Uno de los aportes de este grupo –que aquí queremos destacar– es la problematización del concepto de control social desde una relectura crítica que articuló la perspectiva marxista con los trabajos de Foucault y con una revisión de los sociólogos del etiquetamiento, y el señalamiento del papel de los dispositivos penales en la reproducción de una sociedad desigual, la invisibilización de los delitos de cuello blanco y la identificación del

carácter selectivo (en términos de clase) del castigo estatal.

Difícilmente se pueda comprender el derrotero de los estudios sobre el delito y el control social en Argentina al margen de los efectos que la experiencia del terrorismo de Estado produjo en el campo académico y en la sociedad en general. En ese marco hay que entender la recepción y la influencia en Argentina, en particular, de la obra de Michel Foucault –fundamentalmente de su libro *Vigilar y Castigar*– que proveyó a una pluralidad de grupos de investigadores de conceptos como disciplina, saber/poder, dispositivo, etc. Convertida en lectura obligatoria para los interesados en el estudio de la penalidad en nuestro país, esta perspectiva indujo a pensar en términos relacionales la imbricación entre los poderes dominantes (políticos, económicos, culturales), los discursos e instituciones científicas y las prácticas de las organizaciones de seguridad pública.

Uno de los grandes aportes de la línea de trabajo de inspiración foucaultiana fue el del análisis y la crítica del pensamiento criminológico de raíz positivista, que constituyó el sustento teórico e ideológico de las instituciones fundacionales del castigo en la región. En el campo de la Historia, la obra de Foucault sirvió principalmente para pensar el papel de las disciplinas científicas en la legitimación de las nuevas instituciones penitenciarias de los nacientes Estados. La influencia de los discursos científicos en los establecimientos punitivos latinoamericanos aparece como una de las conclusiones de los trabajos realizados al amparo de esta perspectiva, por ejemplo en la obra de Ricardo Salvatore, quien señala que “la ‘medicalización’ de las prácticas legales y penales durante las primeras dos décadas del siglo XX causó un mayor deterioro de la condición de los subalternos al enfrentar el sistema legal” (Salvatore, 2001). No menos importante, en este sentido, ha sido la contribución de la historiadora Lila Caimari, quien ha replanteado las posibilidades de dicha perspectiva, señalando la necesidad de relacionar los programas institucionales de inspiración reformista con los registros de las prácticas cotidianas.

Ya en la década de 1990 surgió otro tipo de análisis sobre las instituciones de seguridad. Los nuevos estudiosos elaboraron planes y proyectos para depurar las policías y penitenciarias, para reformarlas y modernizarlas (Sozzo, 2005; Saín, 2008). Algunos de ellos, de hecho, se sumaron a la acción política y asumieron cargos de responsabilidad en las Secretarías y Ministerios de Justicia y Seguridad que se crearon por encima de las jefaturas uniformadas. El intento de control político de las

agencias de seguridad fue primordial en estos procesos.

Dentro de estos estudios en el caso argentino (particularmente bonaerense) destaca el de Marcelo Saín. En sus trabajos existe una mirada orientada al análisis del funcionamiento de la institución policial y de sus vínculos con el sistema político y la sociedad en general. Una de las conclusiones más difundidas de estos estudios –de proyección regional a través del ILSED (Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia)– sostiene que la crisis del Estado en materia de justicia y seguridad pública fue causada por una delegación política –tácita o explícita– de la gestión y el manejo de estas cuestiones en la burocracia judicial y en la policía. Ahora bien, estas pesquisas parten de la clasificación binaria entre mundo civil y mundo militar (o policial/penitenciario) y se interrogan por la posibilidad de transformar estas instituciones desde un punto de vista democrático. Se trata de investigaciones concebidas en pleno auge de las llamadas “crisis de inseguridad” de mediados de los años noventa, surgidas junto con los escándalos de corrupción y el aumento en los indicadores delictivos. En este contexto, se suman a la agenda de estudios sobre las instituciones de seguridad los problemas de la eficacia contra el delito y las demandas de rendición de cuentas.

También en la década de los noventa, desde la Sociología se empezó a desarrollar una serie de investigaciones empíricas en torno a un tema que había permanecido inexplorado por las Ciencias Sociales tras la recuperación democrática: el delito y los delincuentes. Sobresale aquí el trabajo de Gabriel Kessler (2004), quien desde una metodología cualitativa exploró el papel de lo delictivo en las trayectorias de vida de jóvenes acusados de ser autores de delitos contra la propiedad. Los problemas derivados de la relación entre juventud, educación, trabajo y trasgresión –tópicos clásicos de la Sociología del delito– fueron recuperados por las Ciencias Sociales en el contexto de las profundas transformaciones económicas y sociales experimentadas con crudeza a partir de esos años. En sintonía con estas preocupaciones, pero desde un abordaje etnográfico, Daniel Miguez investigó los distintos espacios sociales en que se desarrolla el delito juvenil, concluyendo en la emergencia de una subcultura delictiva juvenil “en la que se prescribe la trasgresión normativa no sólo como una práctica legítima sino más aún como aquello que define la pertenencia endogámica a ese sistema” (Miguez, 2008, 24). El autor afirma que esta subcultura es el producto de las transformaciones estructurales experimentadas por la sociedad argentina –que es su estudio de caso–

así como de una serie de re-articulaciones culturales e identitarias que no pueden ser entendidas al margen de las experiencias de los actores y de las lógicas específicas de los campos involucrados.

Una de las vertientes más novedosas de la renovación de los estudios sobre la seguridad pública, gestada al calor de las recurrentes “olas de inseguridad”, es el estudio de la llamada sensación de inseguridad o “inseguridad subjetiva”. Se trata de investigaciones que se interrogan por el papel de los discursos mediáticos en la agenda pública, en la estructuración de las decisiones gubernamentales así como en la construcción de representaciones sociales y en la modificación de hábitos. De este modo, las Ciencias Sociales han vuelto la mirada sobre el problema de la construcción mediática de relatos sobre la inseguridad (Martín, 2004; Vilker, 2007; Isla, 2008; Gutiérrez, 2006). Al mismo tiempo, la proliferación de encuestas de victimización –encargadas por las agencias estatales y las empresas de comunicación masiva– ha puesto en primer plano el problema de la inseguridad subjetiva y su relación con el desempeño objetivo de los indicadores delictivos. Así, desde disciplinas como la Antropología, la Sociología y la Comunicación Social se ha problematizado la construcción de las representaciones sociales sobre el delito y la inseguridad y sobre las acciones colectivas que en los últimos años se han originado en torno a este tema (Murillo, 2008).

Por lo tanto, resumidamente, se destacan en esta revisión panorámica los presupuestos analíticos en los cuales se basan los artículos de esta compilación, a saber: la definición del campo judicial como una arena de conflictos; la multiplicidad de significados, prácticas y representaciones sociales en tensión que se disputan los sentidos legítimos de la legalidad, los derechos y la seguridad; la necesidad de explorar las distintas racionalidades que intervienen en la operatividad cotidiana de las justicias y las agencias de seguridad (profesionales, burocráticas, jurídicas, ideológicas, políticas, personales).

El desgobierno político de la seguridad pública y el colapso institucional de la Policía de la provincia de Buenos Aires a fines de la década de los noventa motivaron una profunda revisión de las (casi inexistentes) políticas públicas sobre estas temáticas. Todo un campo de expertos hizo su aparición, junto a la conformación de equipos políticos y de investigación académica, para abordar tales cuestiones. De sus estudios surgió un análisis detallado de la crisis del Estado en materia de seguridad pública, causada por una delegación política –tácita o explícita– de la

gestión y el manejo de la misma en la policía. Resguardada en una cuidadosamente elaborada autonomía política y contando con una independencia doctrinal, orgánica y funcional que consolidó su autogobierno, la agencia estatal policial bonaerense tuvo en sus manos muchas –si no todas– las cuestiones atinentes a la seguridad, la vigilancia y el control de la población en los últimos decenios del siglo veinte, desde el retorno a la democracia a comienzos de los años ochenta (Saín, 2008: 126-131).

Todos los estudiosos del tema coinciden en que éste fue el resultado de un largo proceso vinculado a la constitución misma de las fuerzas policiales, su rol en el Estado moderno y su vínculo íntimo con el poder político de turno, desde la etapa madura de ese proceso de formación estatal por el que pasó la Argentina a lo largo del siglo diecinueve hasta comienzos de la siguiente centuria. A partir de las ideas de Foucault (2000), Neocleous (2000) y Garland (2005), entre los más influyentes, algunos investigadores exploraron el origen de la institución policial en el Antiguo Régimen, y cómo, mediante un triple proceso de minimización, legalización y criminalización, la policía fue adoptando un perfil más definido a medida que se consolidaba un orden estatal en toda América Latina vinculado, al mismo tiempo, al liberalismo y al autoritarismo (Sozzo, 2002: 229-32).

Los nuevos estudios sobre la Historia Social de la Justicia en América Latina también han aportado un renovado interés por saber sobre el pasado de las agencias estatales de seguridad, cuyo conocimiento estaba hasta entonces acotado a las publicaciones de historias institucionales producidas y patrocinadas por cada uno de esos organismos. En el caso de México durante la época de Porfirio Díaz –a finales del siglo diecinueve–, por ejemplo, un trabajo centrado en la justicia criminal se ocupó del rol de la policía en este tema y de la manera en que los jueces penales actuaban en los delitos en los cuales estaban involucrados estos funcionarios (Speckman Guerra, 2002: 115, 273). Por su parte, Brasil ha tenido contribuciones importantes sobre la historia de la policía en ese país, fundamentalmente en la época del Imperio y de la Primera República (Holloway, 1993; Bretas, 1997a; Bretas, 1997b), mientras que en la Argentina en el mismo período sobresale la producción de Lila Caimari (2004; 2007), con sus trabajos sobre la administración del castigo, el control social y el rol de la policía en dichos procesos. Junto a este tema, aparecen recientemente otros estudios sobre el rol del Estado y sus funcionarios (policías incluidos) en la historia de la Argentina del siglo veinte

(Bohoslavsky y Soprano, 2010).

A pesar de estos aportes, y a medida que avanzamos en el siglo veinte, las pesquisas sobre la historia de las instituciones de seguridad siguen siendo relativamente pocas, con una mayoría de contribuciones provenientes de otras Ciencias Sociales (Tiscornia, 2004) y algunas excepciones (Kalmanowiecki, 2000; Barreneche, 2007). Esto, por supuesto, hasta llegar a lo acontecido más recientemente, durante los años del terrorismo de Estado de la última dictadura militar y sus secuelas, sobre lo cual hay más estudios centrados en la policía (Sirimarco, 2008) junto a otros relacionados con los dramáticos resultados que se obtienen de su interacción con distintos grupos y actores sociales (Isla, 2007; Kessler, 2009; Míguez e Isla, 2010). De allí la necesidad de estudiar a fondo el devenir histórico de las policías de la Argentina en general y de la provincia de Buenos Aires en particular.

En esta sección del libro encontramos algunos trabajos centrados en la policía en tanto institución, como también contribuciones que analizan la constitución de la inseguridad como problema central de agenda en la Argentina contemporánea. Tanto el papel de los medios masivos de comunicación como la emergencia del miedo al delito en la sociabilidad urbana son discusiones recientes pero de vital importancia en los estudios sociales. Lejos de argumentaciones reduccionistas, los autores de esta sección articulan las dimensiones estructurales que dan cuenta de las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que ha experimentado la Argentina en los últimos treinta años, en el marco de las cuales la inseguridad se expresa. Y es que late en esta compilación la pregunta por el modo en que la cuestión social queda planteada en los reclamos ciudadanos por seguridad. Anclados en los estudios de casos y desde su especificidad, se problematiza la forma en que el masivo proceso de empobrecimiento y el crecimiento de la desigualdad social en que se vio inmersa la sociedad argentina en las últimas décadas, se manifiesta en la articulación de nuevas demandas políticas y de nuevas sensibilidades.

Cárcel y castigo: aportes y debates

La indagación histórica sobre la prisión en Argentina constituye un área relativamente poco consolidada. Como ha señalado Lila Caimari (2004), en esta materia han predominado las perspectivas jurídicas dedicadas al análisis de normas, proyectos y diseños, pero son menos frecuen-

tes las búsquedas historiográficas orientadas a examinar el funcionamiento cotidiano de estas instituciones, así como a pensar las relaciones entre el “adentro” de las prisiones y la dinámica social en la que se insertaron.

Por el contrario, en las últimas tres décadas las Ciencias Sociales de nuestro país han vuelto su mirada al estudio de la cárcel. En términos teóricos, como ya señalamos líneas arriba, fue fundamental la recepción local de *Vigilar y Castigar* en el estudio de la cárcel del pasado y del presente. En este último terreno, la influencia de la obra foucaultiana se ha unido a una compleja matriz de análisis que abreva en la Criminología crítica y en la perspectiva marxista. En el marco de esta síntesis se han perfilado investigaciones como las del Grupo de Estudios sobre el Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPYDH) del Instituto Gino Germani de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que problematizan la relación de los dispositivos penales con las transformaciones del régimen de acumulación capitalista y el gobierno de la cuestión social. En esta línea se destacan los trabajos de Alcira Daroqui, que permiten entender las transformaciones recientes en el sistema penitenciario bonaerense: aumento de la tasa de prisionalización, violación sistemática de los derechos humanos de los internos, predominio de una racionalidad basada en la neutralización social. Se trata de rasgos estructurales de las instituciones penitenciarias que son analizados a partir del rol que cumpliría la cárcel en la administración de las poblaciones excedentes, expulsadas de modo perdurable del mercado de trabajo. La crítica a la ideología de la “función resocializadora” y el análisis de su funcionalidad en tanto disciplinamiento para el trabajo –que desarrolla Foucault en sintonía con trabajos previos de Rusche y Kirchheimer– son utilizados críticamente para destacar las continuidades y rupturas de la cárcel en un contexto de modernidad periférica como el de nuestro país, caracterizado por el desempleo, la fragmentación del mercado de trabajo y el empobrecimiento masivo. La tesis de la emergencia del Estado penal y el declive del Estado social, elaborada por Loic Waquant en su trabajo *Las cárceles del presente*, es una de las referencias teóricas más citadas por los autores locales. Y es que la focalización de la mirada en las articulaciones entre el funcionamiento de la prisión y los cambios en la relación del Estado con los sectores populares constituye una de las improntas de los trabajos aquí presentados.

Asimismo, se han señalado tempranamente los límites de la perspectiva foucaultiana. Entre estas consideraciones destacamos la contribución de la historiadora Lila Caimari, quien ha replanteado las posi-

bilidades de dicha perspectiva señalando la necesidad de relacionar los programas institucionales de inspiración reformista con los registros de las prácticas cotidianas. Se debe entonces prestar especial atención –y así lo hacen varios artículos de esta sección del libro– al examinar los límites de la eficacia disciplinaria del Estado provincial bonaerense.

También existe en la bibliografía reciente una serie de trabajos dedicados a estudiar el interior de las instituciones penitenciarias, sondeando las relaciones entre internos y penitenciaros, entre las diversas profesiones y disciplinas involucradas en la gestión del encierro y entre los distintos grupos de internos. Se trata de un conjunto heterogéneo de estudios, enmarcados en diversas disciplinas, que nos permiten asomarnos a nuevos problemas.

En esta dirección, los trabajos de Daniel Miguez (2008) destacan las distintas lógicas y tramas de poder en el marco de las cuales se desarrollan ciertas “transacciones” que vinculan a penitenciaros e internos, tensionando la racionalidad disciplinaria. La recuperación del punto de vista de los actores y la reconstrucción de sus interpretaciones nativas empiezan a ser analizadas en los estudios sobre el personal penitenciario. El rol de las disciplinas sociales y psicológicas en la gestión del castigo penal también es estudiado desde las prácticas concretas de los actores y en tensión con los discursos y proyectos institucionales.

Por último, los autores han reflexionado sobre la relación existente entre el endurecimiento punitivo experimentado en los últimos años, el aumento de la desigualdad social y la emergencia de la inseguridad como problema de agenda. En este sentido, se destacan las preguntas sobre el impacto del aumento de la tasa de prisionalización en la dinámica social y la circulación de grandes contingentes de población que conectan las crudas experiencias de la prisión con la vida en las barriadas populares; temas incipientes –y necesitados de nuevas indagaciones– que sobrevuelan los trabajos que aquí presentamos.

Las tres secciones que siguen se titulan: *La justicia entre dos épocas. Una mirada socio-histórica de las instituciones judiciales*, que reúne los aportes de Agustín Casagrande, María Angélica Corva, Betina Clara Riva y Andrés Stagnaro; *“Moral y peligro”. Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad*, con los estudios de María Eugenia Marengo Hecker, Agustina Ugolini, Santiago Galar, Eliana Gubilei y Gabriel Rivas; y *Los actores del mundo carcelario*, que incluye las investigaciones de Matilde Sil-

va Pelossi, Iván Galvani y Fabián Viegas Barriga. Los títulos de cada una de la partes del libro fueron seleccionados por los mismos autores, quienes escribieron en conjunto las respectivas introducciones incluyendo breves referencias a cada uno de los trabajos.

Bibliografía

- Aguirre, C. A. y Buffington, R. (eds.). (2000). *Reconstructing Criminality in Latin America*. Wilmington: Scholarly Resources.
- Aguirre, C., Salvatore, R. y Joseph, G. (eds.). (2001). *Crime and Punishment in Latin America. Law and society Since Colonial Times*. Durham: Duke University Press.
- Bailey, J. y Dammert, L. (2005). Seguridad y reforma policial en las América. México: Siglo XXI.
- Barreneche, O. (2001). *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata: Al Margen.
- Barriera, D. (comp.) (2009). *Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata, Siglos XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones. Red Columnaria.
- Barriera, D. (coord.). (2010). *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*. Rosario: ISHIR CONICET.
- Bretas, M. L. (1997a). *Orden na Cidade. O exercicio cotidiano da autoridade policial no Río de Janeiro, 1907-1930*. Río de Janeiro: Rocco.
- Bretas, M. L. (1997b). *A Guerra das Ruas: Povo e Polícia na Cidade do Rio de Janeiro*. Río de Janeiro: Archivo Nacional.
- Buffington, R. y Piccato, P. (eds.). (2009). *True Stories of Crime in Modern Mexico*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina. 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, L. (comp.). (2007). *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cansanello, O. C. (2002). "Justicias y penas en Buenos Aires. De los bandos de buen gobierno a la Constitución Nacional". En Gayol, S. y Kessler, G. (comps) *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Carranza, E. (2004). "Políticas Públicas en materia de seguridad de los habitantes de América Latina". *Revista Nueva Sociedad*, (191).
- Daroqui, A. (1992). "Libertad Asistida, una alternativa posible". *Revista Delito y Sociedad*, (1).
- Daroqui, A. y Guemureman, S. (2001). *La niñez ajusticiada*. Buenos Aires: del Puerto.
- Daroqui, Alcira (2002) "La cárcel del presente: su sentido como práctica de secuestro institucional". En *Violencias, delitos y justicias*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (eds). (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Dominino, D. (2007). *Escándalos y delitos de la gente plebe: Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Dutil, C. y Ragendorfer, R. (1997). *La Bonaerense. Historia criminal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Planeta.
- Fernandez, M. A. (2007). "Las razones de la violencia y la fundamentación del castigo: una aproximación a las formas de acusación y de defensa en la justicia criminal colonial (Buenos Aires, 1776-1810)". En Gayol S. y Madero, M. (eds.), *Formas de historia cultural* (pp. 275-304). Buenos Aires: Prometeo.
- Ferreira, R. (2005). "Entre el control social y las estrategias de supervivencia. Criminalidad y esclavitud en el Brasil rural, siglo XIX". En Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Fradkin, R. O. (comp.). (2007). *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Frederic, S. y Sain, M. (2008). "Profesionalización y reforma policial: concepciones sobre las prácticas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". En *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. Buenos Aires: PNUD.
- Frederic, S. (2008) *Los usos de la fuerza pública*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Frühling, H. y Candina, A. (eds.). (2001) *Policía, Sociedad y Estado: Modernización y Reforma Policial en América del Sur*. Santiago de Chile: CED.

- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collage de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galeano, D. y Kaminski, G. (coord.). (2011). *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Buenos Aires: Teseo.
- García Ferrari, M. (2010). *Ladrones conocidos / Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo.
- García Villegas, M. y Rodríguez, C. (2003). *Derecho y Sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá: ILSA-Universidad Nacional de Colombia.
- Galvani, M.; Mouzo, K.; Ortiz Maldonado, N.; Rangugni, V.; Recepter, C.; Ríos, A. L.; Rodríguez, G. y Seghezzi, G. (2010). *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Gargarella, R. (2008). *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gayol, S. y Kessler, G. (comps.) (2002). *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Goffman, E. (1997). *The Goffman Reader*. En Lemert, C. C. y Branaman, A. (eds.). *The Characteristics of Total Institutions* (pp. 55-62). Malden, Blackwell Publishing House.
- Gutiérrez, M. (2007). *La necesidad social de castigar*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editores.
- Infeld, A. (2009). *Pobres y prostitutas. Políticas sociales, control social y ciudadanía en Comodoro Rivadavia (1929-1944)*. Rosario: Prohistoria.
- Isla, A. (2007). *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kahan, E. N. (2008). *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires ante las instituciones judiciales de la ciudad de La Plata*. La Plata: Editorial de la UNLP.
- Kalmanowiecki, L. (2000). "Origins and Applications of Political Policing in Argentina". *Latin American Perspectives*, 27(2), 36-56.

- Kaminsky, G. (dir.). (2005). *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Remedios de Escalada: Editorial de la Universidad Nacional de Lanús.
- Kaminsky, G., Kosovsky, D. y Kessler, G. (2007). *El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*. Buenos Aires: Sociedad Impresora Americana.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del Delito Amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kessler, G. (coord.). (2009). *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*. Buenos Aires: Edhasa; Foros del Bicentenario.
- Lamnek, S. (2002). *Teorías de la criminalidad*. México: Siglo XXI.
- Marteau, J. F. (2002). “Azul casi Negro: la gestión policial en: Buenos Aires. Notas para una política policial democrática”. En Briceño-León, R. (comp.). *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Martin, S. (2004). “Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural”. En Gayol, S. y Kessler, G. (comp.) *Violencias, delitos y justicias*. Buenos Aires: Manantial.
- Martinez, J. (2004). “Paternidades contenciosas. Un estudio sobre filiaciones, leyes y burocracias”. En Tiscornia, S. *Burocracias y Violencias*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Martinez, J. (2005). “Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de espacios tribunales”. En Tiscornia, S. y Pita, M. V. *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Miguez, D. (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Murillo, S. (2008) *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino: desde Blumberg a Cromagnon*. Buenos Aires: CLACSO.
- Neocleous, M. (2000). *The Fabrication of Social Order. A Critical Theory of Police Powers*. Londres: Pluto Press.
- Palacio, J. M. (2004). *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1945*. Buenos Aires: Edhasa.
- Palacio, J. M. y Candiotti, M. (comps.). (2007), *Justicia, política y derechos*

- en América Latina. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Pegoraro, J. (1997). "Las relaciones Sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad". *Revista Delito y Sociedad*, 6(9/10).
- Pegoraro, J. (1999). "La corrupción como cuestión social y como cuestión penal". *Revista Delito y Sociedad*, 8(13).
- Rafart, G. (2008). *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces, 1890-1940*. Buenos Aires: Prometeo.
- Rafart, G. (comp.) (2010). *Historia social y política del delito en la Patagonia*. Neuquén: Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.
- Rodriguez, A. y Zappietro, E. (1999). *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo desde 1590 hasta la actualidad*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Rusche, G. y Kirchheimer, O. (1984). "Mercantilismo y surgimiento de la pena de prisión". En *Pena y Estructura Social*. Bogotá: Temis.
- Sain, M. (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Salvatore, R. D. (2001) "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)". *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, (20).
- Salvatore, R. D. (2003). *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*. Durham, London: Duke University Press.
- Salvatore, R. D. (2010). *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. Buenos Aires: Gedisa.
- Salvatore, R.; Aguirre, C. y Joseph, G. (eds.). (2001). *Crime and Punishment in Latin America. Law and society Since Colonial Times*. Durham: Duke University Press.
- Sirimarco, M. (comp.) (2010). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Speckman Guerra, E. (2002). *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México DF.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sozzo, M. (dir.) (2005). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Sozzo, M. (2008). "Nel nome della democrazia. Riflessione sui processi di riforma poliziale in Argentina". *Studi sulla Questione Criminale*, 3(1).
- Sozzo, M. (coord.). (2009). *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*.

- Buenos Aires: Del Puerto.
- Stanley, R. (2002). "How Deviant is Deviance? 'Cop Culture', Mainstream Cultures, and Abuse of Power in Buenos Aires". En *Globalization of Civil-Military Relations: Democratization, Reform and Security*. International Conferencem Bucharest. Bucharest: Enciclopedica Publishing House.
- Tiscornia, S. (2004). "Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de Las Damas de la Calle Florida, 1948-1957," En Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia; UBA.
- Tiscornia, S. y Pita, M. V. (2005). *Derechos Humanos, Tribunales y Policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: UBA. Facultad de Filosofía y Letras.
- Tiscornia, S. (2010). "Introducción" [al número especial: "La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia"]. *Cuadernos de Antropología Social. Investigaciones en antropología política y jurídica*, (32).
- Uprimmy Yepes, R. (2007). "La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos". En Palacio, J. M. y Candiotti, M. (comps). *Justicia, política y derechos en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Uribe Uran, Victor (2000). *Honorable Lives: Lawyers, Family, and Politics in Colombia, 1780-1850*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Vilker, S. (2007) *Truculencia. La prensa policial popular. Entre el terrorismo de Estado y la inseguridad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Wacquant, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Zimmermann, E. (ed.) (1999). *Law, Justice and State Building. Essays in the History of Judicial Institution in Nineteenth Century Latin America*. London: Institute of Latin American Studies; University of London Press.

SEGUNDA PARTE

Moral y peligro

Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad

Santiago Galar, Eliana Gubilei, María Eugenia Marengo, Gabriel Atilio Rivas, Agustina Ugolini

En esta sección se reúnen trabajos empíricos, elaborados a partir de fuentes documentales, normativas, leyes, registros etnográficos, prensa escrita, entrevistas antropológicas y mapas. En cada uno de los capítulos, los lectores podrán encontrar la preeminencia de una de esas estrategias metodológicas, articulada a un particular modo de análisis acorde a las técnicas de construcción y recopilación de datos y, especialmente, un estilo de texto que también deja entrever esa específica relación de los investigadores con el campo empírico.

La *seguridad* es uno de los temas sobre los que trata esta sección, pero no entendida de manera lineal o acabada, sino asentada en definiciones polisémicas: unas veces como parte de un proceso de desplazamiento que destrona al *delito* del espacio central de las pujas políticas, otras veces como cualidad que aparece o se ausenta en determinadas relaciones sociales y, finalmente, en algunos casos, como un terreno socialmente disputado al que están ancladas algunas instituciones. En las últimas tres décadas ha sido la policía, probablemente, la que más éxito ha logrado en esa colonización, o –dicho de otro modo– más ha debido cargar con las responsabilidades sociales del campo de la seguridad. No queda, entonces, fuera de los puntos centrales de análisis de esta sección, que permiten entenderla como una organización con bienes materiales y simbólicos desigualmente

distribuidos, y tensionada por diferentes intereses políticos y morales.

La policialización de la seguridad convive, en las páginas siguientes, con una idea de *lo seguro* de un nivel muy distinto, como una experiencia subjetiva que es inalienable del contenido sustantivo y la forma general de las relaciones sociales: “sentirse seguro” o “en peligro” en los vínculos trazados en la vecindad o la familiaridad. El delito es aquí nuevamente desplazado, ahora por el *peligro*, útil para definir las acciones que encarnan riesgo de la vida, de los bienes o de la moral de los individuos sin constituir una falta jurídicamente definida. Peligro vivido por los sujetos en el barrio, pero también el definido por el Estado para clasificar y perseguir a “los peligrosos”.

Resulta entonces que la peligrosidad permite una disputa y el ingreso a ella de múltiples actores sociales; al descentrarla del mundo de las leyes, habilita a otros sujetos a participar de la diatriba. Las políticas públicas autorizaron a los “vecinos”, los vecinos a los medios de comunicación, éstos a las “víctimas”, ellas a las organizaciones sociales y éstas nuevamente a los funcionarios.

Esta sección revisa y analiza la complejidad de los procesos de significación, que se solapan unos a otros y se enfrentan al definir qué alteridades son las más peligrosas.

Finalmente, quisiéramos adelantar a los lectores que se encontrarán con un conjunto de textos en los cuales la relación entre la sociedad civil y el Estado, lejos de parecer secuencial, tabicada y mecánica, resulta compleja y dinámica, y en los que las fronteras no sólo se establecen de acuerdo a cada problemática y escala elegida, sino que funcionan más para visualizar los intercambios que para establecer separaciones. Veremos aquí a los individuos tomando los compromisos estatales, a las instituciones estatales regidas por los intereses y valores de los sujetos que las componen, y al Estado arbitrando diferencias vecinales en el ejercicio de lo que algunos intelectuales han llamado la “baja política”. Agentes de distintos rangos institucionales, académicos y públicos, confluyen efectivamente en la gestión de los conflictos y la seguridad.

El capítulo de Eugenia Marengo reconstruye el proceso de creación de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) como pieza fundamental de la maquinaria de inteligencia y control social promovida a partir del golpe militar de 1955 y profundizada en el gobierno de la llamada Revolución Libertadora. El trabajo inscribe el desarrollo de una política de militarización de los organismos

de seguridad y de información e inteligencia del Estado nacional en la influencia ejercido por la doctrina francesa y la Escuela de las Américas en la formación y preparación militar y policial de la Argentina. De esa manera, la autora explica que en el contexto internacional de la Guerra Fría, y teniendo en cuenta “la clase y naturaleza del enemigo”, se crearon organismos orientados a centralizar y producir información sobre personas y organizaciones caracterizadas como las nuevas amenazas al Estado y a “las democracias de la región”: el comunismo y el peronismo. La profundización del andamiaje jurídico represivo –que creó una serie de instituciones antecesoras de la DIPBA– fue un objetivo prioritario de “La Libertadora”, que así montaba una estructura de inteligencia mediante la cual caracterizar el enemigo y adoctrinar la actividad del aparato represivo.

También con la institución policial como uno de los actores privilegiados, el aporte de Agustina Ugolini hace una astuta reconstrucción de las disputas políticas que llevaron a los autodenominados procesos de *reformas y contrarreformas* de la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la década 1998-2008. El trabajo muestra con claridad las estrategias de visibilización y galvanización de la “cuestión policial” como un problema público que demandaba una respuesta política eficaz. Las definiciones del origen de los conflictos y disfuncionalidades de la policía, reflejadas en la emergencia de ciertos delitos, se asociaban a dos líneas de intervención que establecieron un diálogo desafiante: la gestión del Ministro de Seguridad León Arslanián, con un discurso democratizador en contra de la “jefocracia”, frente a la administración posterior del Ministro Carlos Stornelli, alineada con la figura más activa del Gobernador bonaerense Daniel Scioli y con una autoproclamación en clave de resarcimiento histórico a una policía debilitada por sus antecesores. En este marco, Ugolini contextualiza el sentido de la *jerarquía* como eje estructurador de una organización llamada –en los discursos políticos más resonantes– a ocupar el centro en la escena del problema de la seguridad en la Argentina contemporánea.

El proceso de producción política de eventos o prácticas específicas traducibles al debate de la seguridad, analizado por Ugolini a partir de la división jerárquica del personal policial, vuelve a ser un tema de reflexión en el texto de Santiago Galar, pero en este caso atento a las muertes violentas ligadas al delito. Lejos de considerar a esas muertes como experiencias individuales de extinción de la vida, el autor las incorpora

a la esfera pública por su alta y significativa productividad política. El análisis de casos paradigmáticos muestra la articulación entre significados, prácticas y sentidos políticos otorgados a la muerte y expresados en el campo de la prensa escrita. Así, la visibilización mediática de éstos se entrelaza con sus repercusiones político-institucionales, terrenos propicios para las intervenciones gubernamentales. Este capítulo nos acerca a los procesos de construcción valorativa de las nociones de víctima y victimario y su asociación con la combinación de escalas (local, regional, nacional) y con los clivajes identitarios que cada caso dispara. Particularmente interesante es el trayecto que Galar elige desandar para mostrar cómo la noción de delito fue paulatinamente desplazada por la de inseguridad, acentuando en ella el significado de situación social demandante de intervención política.

En “Crímenes, peligros y usos de la intervención policial en la sociabilidad barrial: reflexiones en torno a un estudio de caso en la ciudad de La Plata”, Eliana Gubilei se aboca a la tarea de deconstruir significados producidos en torno a sociabilidades barriales, construcciones sobre “lo peligroso” y usos y creencias acerca de la institución policial (y sus agentes) en Unión, un barrio periurbano de la ciudad de La Plata, Buenos Aires. A partir de un estudio etnográfico centrado en la cotidianeidad de los actores que allí habitan, el foco es puesto en la dimensión territorial. “El barrio”, espacio socialmente producido y soporte de actores y relaciones sociales, se vuelve un productivo eje de análisis para reflexionar sobre articulaciones entre prácticas, creencias y acciones presentes en las dinámicas locales que allí tienen lugar. El resultado es un trabajo en el cual se describen, con sutileza, las representaciones sobre el delito y los usos de la fuerza pública en un barrio reconocido –paradójicamente– como un escenario propio y habitual de aquellos etiquetados como “victimarios” según el relato de la inseguridad delictiva en tanto problema público.

La presente compilación lleva a los lectores de esta noción, analizada por Gubilei acerca del barrio, sus ocupantes y los sentidos de la violencia y la seguridad que allí circulan, a la emergencia de una figura diametralmente distinta de la “vecindad” –sus lazos y actores– en el terreno de la seguridad pública. Gabriel Rivas se encarga de reconstruir el escenario marcado por la reestructuración de la policía bonaerense y la sanción de una Ley de Seguridad Pública (entre los años 1998 y 2007) a partir del cual el nuevo Ministerio de Seguridad provincial impulsó una política que convocaba a los vecinos a participar en la elaboración de políticas de

seguridad. De esta manera, Rivas incorpora en su trabajo acerca de los “Foros Vecinales de Prevención del Delito”, una mirada sobre los mecanismos de participación social atravesada por el sentido del territorio y la noción de peligrosidad. La elaboración artesanal de los mapas de la seguridad, confeccionados por los “vecinos” (como categoría estratégicamente utilizada por la gestión ministerial), se activó en un interesante cruce de variables geográficas y temporales, arrojando la demarcación de zonas “poco seguras” o “conflictivas” que no estaban estrictamente atadas al nivel de delitos jurídicamente definidos. Este capítulo nos muestra los pormenores de la experiencia, su instrumentación y metodología, en un curioso ejercicio del Estado que demanda a los vecinos reflexionar sobre el peligro y la probabilidad de convertirse en víctimas en su propio barrio.

Los Foros Vecinales y el Mapa Vecinal de Prevención del Delito como estrategia de participación ciudadana en políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires

Gabriel Atilio Rivas

Este artículo tiene el propósito de reflexionar sobre las ventajas y limitaciones de los Foros Vecinales y de los Mapas Vecinales de Prevención del Delito –según las denominaciones oficiales que se les adjudicó en su momento en la Provincia de Buenos Aires– como herramientas para un mejoramiento de las políticas públicas en materia de seguridad.¹

Entendida la “seguridad” como un problema amplio, que comprende pero que va mucho más allá de la cuestión de la represión del delito, los foros son valiosos en la medida en que no refuercen el “sentido común” de los vecinos (que puede estar influido, entre otras cosas, por ciertos medios de comunicación enrolados en la “demagogia punitiva”), sino en tanto operen como instrumentos educativos y de concientización para que la sociedad comprenda que la mejor prevención radica en las políticas de inclusión y, por ende, las apoye como solución de fondo en vez de reclamar solamente “más cámaras”, “más policías en la calle”, “más patrulleros”, etc.

¹ Agradezco los comentarios de Federico Lorenc Valcarce a una versión preliminar de este artículo que fue presentada en las Jornadas “Leyes, justicia e instituciones de seguridad en Argentina”, realizadas en diciembre de 2011 en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. También agradezco a Jorge Troisi y Carlos Gassmann por sus sugerencias. Desde 1999, el autor integra como geógrafo el equipo profesional del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. En tal carácter, ha podido aprovechar para la realización de este trabajo su experiencia personal como asistente a reuniones de los Foros Vecinales en momentos en que se desarrollaron talleres de trabajo para la conformación de los Mapas Vecinales de Prevención del Delito.

En primer lugar, se hará referencia a los procesos sociales, políticos y legales que se suscitaron en la Argentina –particularmente en la provincia de Buenos Aires– a partir de la década del 90, con respecto a la demanda social de seguridad, la gestión de los gobiernos, el accionar de la policía y la sanción de leyes para viabilizar la participación ciudadana en los proyectos de seguridad pública. Luego se tratará con mayor detalle la cuestión de los mecanismos de participación social a través de los Foros de Seguridad para lograr políticas con intervención ciudadana. En especial se dará cuenta del Mapa Vecinal de Prevención del Delito como instrumento surgido de talleres de participación vecinal para abordar los problemas de inseguridad en los ámbitos locales. Se considerarán su instrumentación, su puesta en funcionamiento y la metodología para el relevamiento de información y para el proceso de georreferenciamiento.²

Introducción

La demanda por más seguridad puede considerarse en cierto modo una respuesta ciudadana ante el modelo implementado en nuestro país desde principio de los 90, cuando la apertura económica a los mercados mundiales y la flexibilización laboral en el marco de la reforma del Estado produjeron una sociedad fragmentada, con multiplicación de conflictos sin resolver y demandas sin vías de canalización concreta. Lo que sobrevino en consecuencia, siguiendo los lineamientos económicos y sociales propuestos por el Consenso de Washington,³ fue un Estado desentendido de los problemas de la sociedad.

Tras una década que entrañó profundos cambios sociales aparecieron nuevas formas de acción y de relación del Estado con la sociedad. Fue así que los gobiernos comunales, provinciales y nacionales se vieron obligados a incluir en sus agendas políticas el tema de la seguridad. En muy pocos casos lo hicieron apelando al recurso de la participación ciu-

² Georreferenciación es el posicionamiento con el que se define un objeto espacial en un sistema de coordenadas y un Datum.

³ El Consenso de Washington se refiere a una lista de recomendaciones diagramadas por organismos financieros internacionales y centros económicos con sede en Washington DC en la década de los 90, cuya finalidad era impulsar la desregulación de los mercados, las privatizaciones, la liberalización del comercio exterior y un conjunto de medidas fiscales y monetarias, provocando un impacto regresivo en la producción, el empleo y en la distribución del ingreso. Estas medidas fueron tomadas por muchos gobiernos, como el de Carlos Saúl Menem en Argentina, Alberto Fujimori en Perú, Carlos Salinas de Gortari en México, Carlos Andrés Pérez en Venezuela, Fernando Collor de Mello en Brasil, entre otros.

dadana, tanto en materia preventiva como propositiva, para mitigar la situación de inseguridad vivida por los vecinos, en especial en los grandes aglomerados urbanos de la región Metropolitana de Buenos Aires.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires, la institución policial merece un capítulo aparte dentro del tratamiento del tema.

La historia reciente de la policía bonaerense incluye continuas reformas, contrarreformas, purgas y nuevos marcos legales con la finalidad de transformar un cuerpo heredado de la última dictadura militar (1976-1983) y convertido por ésta en instrumento fundamental de su aparato represivo.

Como se ha señalado, “los primeros gobiernos civiles que se sucedieron a partir de 1983 no consiguieron revertir significativamente esa perversa modalidad de actuación policial” (Camou, 2005: 144).

El reclamado proceso de cambio, reforma y reestructuración del sistema policial se dio bajo ciertas condiciones sociales y políticas. Desde lo social, abundaron los reclamos de seguridad dirigidos hacia el Estado como consecuencia de la amplia difusión que los medios de comunicación le dieron a noticias sobre hechos delictivos de fuerte impacto emotivo, tales como secuestros, robos violentos y homicidios. Las críticas se hacían aún más severas cuando integrantes de la fuerza policial aparecían como partícipes de esos delitos.⁴ Como respuesta a esta situación, el Gobernador Eduardo Duhalde promulgó en diciembre de 1997 el decreto 4506, que estableció “la intervención de la Policía Bonaerense a los efectos de su reorganización”. Luis Lugones, designado interventor, declaró entonces: “Ya no va a existir un jefe policial ni civil, sino una coordinación realizada por el Ministerio de Seguridad de las distintas estructuras del sistema de seguridad”.⁵ En abril de 1998 se sancionó la Ley 12.090, que creó el Ministerio de Justicia y Seguridad, y se nombró como titular de la flamante cartera para llevar adelante la reorganización de la fuerza policial al ex Juez León Arslanián, quien en 1985 había integrado el Tribunal que juzgó a las Juntas Militares.

⁴ Hechos paradigmáticos fueron los ocurridos en 1996, cuando las cámaras de televisión transmitieron la desmedida represión a estudiantes en la Ciudad de La Plata. También la participación de policías en el atentado contra la AMIA, o cuando fue asesinado en enero de 1997 el reportero gráfico José Luis Cabezas, y en numerosos otros casos –comprobados o sospechados– que potenciaron la desconfianza de la sociedad civil.

⁵ *La Nación*, 29 de marzo de 1998.

Como ha expresado con claridad Marcelo Saín, la policía configura –o, al menos, debe configurar– una instancia políticamente subordinada al gobierno estatal, ya que es éste el que fija su doctrina, su organización y su funcionamiento, y establece los lineamientos políticos y estratégicos en cuyo marco la institución desarrolla sus acciones. No obstante, esta relación constituye una cuestión históricamente problemática, cuyo nudo conflictivo pasa por el permanente contrapunto existente entre la subordinación política y la relativa autonomía institucional que las policías detentan frente al poder político. (2008: 85)

Con estos lineamientos se inició la nueva etapa de reestructuración de la Policía Bonaerense, haciendo necesaria la formulación de leyes que proporcionaran el marco jurídico para llevar adelante la reforma.

A mediados de julio de 1998 se sancionaron la Ley Provincial de Seguridad Pública (Ley 12.154)⁶ y la Ley de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires (Ley 12.155),⁷ que establecieron las bases legales de la reestructuración.

Algunos aspectos de la Ley 12.154

La ley 12.154 fue presentada como un nuevo modelo democrático para abordar el problema, que incluía como primicia la inclusión de la participación comunitaria mediante la creación de los Foros de Seguridad.

Cumpliendo con lo señalado por el Ministro Arslanián, quien declaró que “unos de los ejes de la reforma es la participación comunitaria”,⁸ el artículo 11 estableció que “es un derecho de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires y un deber de su Gobierno promover la efectiva participación comunitaria en la elaboración, implementación y control de las políticas de seguridad pública”, mientras que el artículo 12 especificó que “la participación comunitaria se efectiviza en la actuación en los Foros Vecinales de Seguridad, los Foros Municipales de Seguridad,

⁶ Ley 12.154 Promulgada 5/08/98 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12154.html>.

⁷ Ley 12.155 Promulgada 5/08/98 http://www.senado-ba.gov.ar/Detalle_Ley.aspx?ley=12155.

⁸ León Arslanián “Discurso del Ministro en La Jornada Provincial del 7 de Julio 2004”. En *Cuadernos de Capacitación* N° 1. Ministerio de Seguridad. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

los Foros Departamentales de Seguridad, y por los Defensores Municipales de la Seguridad”.

Según la norma, los Foros son concebidos como ámbitos de encuentro, debate y trabajo donde la comunidad detecta los problemas que afectan a su seguridad y calidad de vida y genera propuestas y proyectos para abordarlos.

Tal como se ha dicho,

la participación ciudadana o comunitaria en la prevención del delito puede ser entendida como un componente más de un cambio de paradigma en las políticas de seguridad. Esto es, el pasaje de una visión centrada exclusivamente en el mantenimiento del ‘orden’ a otra orientada a que las intervenciones de los poderes públicos en seguridad deben estar dirigidas a la promoción de derechos, al entendimiento de que la seguridad constituye un bien social importante para el desarrollo humano y a la necesidad de mantener un fuerte control público sobre las instituciones punitivas, dado que históricamente han sido poco permeables a los valores de la democracia y los derechos humanos. (Ceirano, 2009: 5)

Más allá del hecho de que se acabara operando con una noción restringida de seguridad, las publicaciones de entonces del Ministerio –como los Cuadernos de Capacitación elaborados para trabajar con los Foros– mostraban una concepción suficientemente amplia y extendida: “entendemos la seguridad como una temática compleja. En ella convergen la problemática psicosocial, cultural, política y económica de las personas y de la comunidad. Cambiar la mirada sobre ella exige una transformación de las estrategias para abordar este problema. Tenemos que optar por una propuesta integral que privilegie la participación comunitaria para intervenir no sólo en el delito, sino también sobre los factores y causas que llevan a conductas delictivas”.⁹ Está claro que, desde esta perspectiva, la prevención del delito –y no sólo su represión– constituye un objetivo primario del sistema de Seguridad Pública.

Desde una concepción ampliada, debe entenderse entonces a la Seguridad Pública como el

⁹ Cuadernos de Capacitación. 1 / *¿Qué es un Foro?*

conjunto de estrategias e intervenciones públicas implementadas por diferentes actores estatales y sociales –públicos o privados– a los efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos, concretos o previsibles, de carácter violento y / o delictivo, que lesionan los derechos y las libertades de las personas en un determinado ámbito espacio-temporal. (Saín, 2008: 67)

Como vemos, desde este enfoque tanto actores estatales como agentes sociales están llamados a compartir un rol protagónico en las políticas de seguridad y de control de la institución policial.

La legislación instituía como ámbitos de participación a los Foros Vecinales de Seguridad, asignándoles en cada caso una jurisdicción coincidente con los límites territoriales de cada comisaría.

Los intendentes municipales, en conjunto con el Ministerio, serían los encargados de promover la constitución de los Foros. La convocatoria para su conformación estuvo dirigida a instituciones y organizaciones comunitarias no gubernamentales con reconocimiento social e interés legítimo en la seguridad pública. Se preveía que por el camino de la participación habría de conseguirse una mayor democratización del sistema de seguridad: “las propuestas de participación comunitaria implican la apertura de espacios que permiten contribuir a armar un nuevo estilo de ciudadano/a, activo, crítico, comprometido, que asume un espacio sistemático de participación y que ejerce sus derechos colectivamente desde el espacio que él mismo construye”.¹⁰

Las funciones de los Foros Vecinales, según la norma, son las siguientes: entender en las cuestiones atinentes a la seguridad pública, evaluar el funcionamiento de la policía y de los servicios de seguridad privada, solicitar informes y formular propuestas a los titulares de las comisarías, intervenir en los planes de prevención del delito, plantear sugerencias a los Foros Municipales de Seguridad, asesorar a los vecinos en asuntos referidos a la materia y tratar, junto a funcionarios provinciales o municipales, los problemas propios del área.

¹⁰ Martha Arriola en *Cuaderno del Foro N° 1 Documento de Trabajo. La participación comunitaria: Un nuevo modelo democrático en la construcción de la seguridad.*

Durante la primera gestión del Dr. León Arslanián al frente del Ministerio (1998-1999), los esfuerzos apuntaron a establecer el marco jurídico e institucional y a poner en funcionamiento los Foros. En la segunda (2004-2007) consistieron en organizar e instrumentar la participación de los Foros, tras un *inter lapsus* de casi seis años de escasa actividad. Cabe lamentar que esta iniciativa, que contaba con algunos aspectos muy valiosos, se haya visto interrumpida con el cambio de gestión ministerial, tal como ocurre a menudo entre nosotros por la falta de continuidad y los constantes vaivenes a los que son sometidas las políticas públicas.

Participación ciudadana en los Foros Vecinales de Seguridad

Durante la instancia de organización e instrumentación de la participación en los Foros adquirió gran importancia la concurrencia a las reuniones no sólo de representantes de instituciones no gubernamentales sino también de vecinos que asistían a título individual, generalmente no vinculados a partidos políticos pero con una marcada preocupación por lo que ocurría en sus barrios. Es así como esta figura –que la ley en principio no contemplaba– fue adquiriendo cada vez mayor protagonismo. *Por suerte en el Ministerio tienen eso [en cuenta]: si uno es reconocido como vecino entonces se lo considera para que pueda tener voz y voto, aunque no pertenezca a una institución; eso está bien*, nos decía la presidenta de un foro céntrico de la ciudad, dejándonos entrever la significación implícita de ser considerado vecino” (Sarmiento, 2007: 192). Evidentemente fue la participación de múltiples actores sociales lo que fortaleció la capacidad política y de gestión de los Foros.

Cabe resaltar que desde el Ministerio se editaron diez números de Cuadernos del Foro, con la finalidad de informar y concientizar a la sociedad para que se sumara a esos encuentros de participación ciudadana. La entonces Subsecretaria de Participación Comunitaria del área de Seguridad expresó al respecto: “Tenemos como desafío fortalecer la conciencia de la dimensión política que tiene nuestra práctica, animarnos a irrumpir en otros ámbitos como el de la Justicia y atrevernos a trabajar con más y nuevos actores”.¹¹

También se llevó adelante, como una función más de los Foros Vecinales y con el acompañamiento sistemático de la Subsecretaría de Participación Comunitaria, un programa de Evaluación Comunitaria del

¹¹ Martha Arriola. Jornada de Mayo. “Podemos hacer historia desde nuestros barrios”. La Plata 19 de mayo de 2006. En *Cuaderno del Foro N° 8*.

Servicio Policial, con la ambición de que constituyera un mecanismo de control externo de la gestión y el funcionamiento de cada comisaría.

Además, para articular las medidas de seguridad con otras políticas públicas, se implementó el llamado Programa de Respuesta Múltiple –PRM– para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que tenía la finalidad de abordar en toda su complejidad los múltiples factores que afectan al problema de la inseguridad. Este programa se orientó hacia los sectores más pobres y –especialmente– hacia los menores, la franja etaria considerada más vulnerable.

Asimismo, en el ámbito de los Foros desarrolló también sus actividades la Escuela de Participación Comunitaria en Seguridad, concebida como un espacio de formación, capacitación, debate y reflexión para la construcción de un modelo democrático de seguridad. Los profesionales que trabajaron en este subproyecto se valieron de los mencionados Cuadernos del Foro, editados con títulos tales como *Participación Comunitaria: un nuevo modelo democrático en la construcción de la seguridad*, *Bases Jurídicas para la Participación Comunitaria*, *Estrategias y Participación*, *¿Qué es un Foro?* y *Mujeres por la Paz*.

La intervención en los Foros suponía resaltar la importancia del conocimiento del propio lugar que poseen los vecinos, promover el análisis de las relaciones con los demás en términos de derechos y deberes, instar a tener en cuenta la mirada del otro respecto de los conflictos generados por la inseguridad en los espacios cotidianos y subrayar que la participación es el medio más adecuado para facilitar los cambios necesarios en el territorio que se habita.

Queda claro que un trabajo de este tipo implica poder conciliar los puntos de vista de los ciudadanos comunes con los de los expertos de las agencias gubernamentales, lo cual no siempre resulta sencillo, ya que las opiniones de los vecinos muchas veces entran en tensión con las de los integrantes de los organismos del Estado.

El Mapa Vecinal de Prevención del Delito como estrategia de participación ciudadana

La participación ciudadana en los Foros, transformados en ámbitos de discusión de cuestiones de interés general referidas a la seguridad, constituye una ampliación del llamado “espacio público” que, como tal, fomenta el pluralismo e incentiva la profundización de la democracia.

El espacio público ha sido considerado, especialmente en el pensamiento filosófico, como condición de despliegue del debate político, requisito *sine qua non* de la vida democrática. Se corresponde entonces con el conjunto de individuos que ejercen públicamente su propia razón crítica y reivindican la discusión de cuestiones de interés general. Ciertamente, este espacio público no debe ser confundido con el de la decisión; sin embargo, se constituye en una condición para el desarrollo democrático. (Berdoulay, 2011: 144)

De hecho, las discusiones suscitadas en los Foros durante 2004 fueron generando ideas sobre los conflictos puntuales que se producían en los barrios, y este conocimiento de las realidades locales se convirtió en el puntapié inicial para la definición de estrategias adecuadas a cada territorio.

Dicho conocimiento espacializado de los conflictos, obtenido mediante un enfoque participativo, implica respetar a los participantes, a sus valores y a sus prioridades, aportados desde las propias experiencias de vida adquiridas en sus barrios.

En tanto integrantes de las comunidades de pertenencia que son invitados a analizar, los participantes de los Foros Vecinales conocen bien la multiplicidad, localización y dinámica de los problemas locales de inseguridad, poseen sobre ellos tanto un saber histórico como contemporáneo y, por lo tanto, se encuentran habilitados para intervenir en la búsqueda de soluciones.

Por ello el diseño metodológico y la sistematización de la información para definir la elaboración del Mapa Vecinal se trabajó en forma conjunta con los Foros y rescató el conocimiento que los vecinos tenían de su barrio. Fueron las problemáticas que ellos mismos definieron las que ayudaron a distinguir los principales y más recurrentes conflictos que se podían dar en el territorio.

A partir de esas reuniones surgió la necesidad de georreferenciar la información con un marco metodológico general para poder replicar las experiencias y confeccionar un mapa análogo en cada una de las jurisdicciones en las que se puso en marcha un Foro.

Profesionales y técnicos del Ministerio participaron en las reuniones de los Foros para ir definiendo criterios de trabajo y pautas de recolección de datos, que luego fueron procesados con Sistemas de Información Geográfica, una herramienta que facilitó el manejo y tratamiento de lo relevado permitiendo una mejor gestión de los conflictos georreferenciados.

El primer paso fue precisar qué situaciones generaban inseguridad a los vecinos. De allí que se comenzó por definir categorías para tipificar los problemas, y los delitos pasaron a ser una subcategoría dentro de la lista más amplia de conflictos que se fue gestando. La codificación resultante previó finalmente tres categorías: Conflictos de Índole Social, que englobaron lo referido a violencia familiar, disturbios callejeros, prostitución, consumo de drogas y alcohol, menores en situación de riesgo, etc.; Conflictos sobre Espacios Públicos Inseguros, asociados a deficiencias de la infraestructura urbana tales como la existencia de baldíos, galpones y edificios abandonados, calles mal iluminadas o de difícil acceso, accidentes de tránsito, etc.; por último, Delitos, que comprendió robos y hurtos, desarmaderos, venta de objetos sustraídos, comercio de drogas ilegales, delitos sexuales, secuestros, homicidios, etc. Con toda esta información detallada se realizó un listado codificado de conflictos, que abarcó la gran mayoría de las situaciones de inseguridad descriptas por los vecinos.

El segundo paso fue diseñar una planilla de Registro de Conflictos para volcar cada hecho y otorgarle una ubicación geográfica por medio de la intersección de calles, de modo de constituir entidades de puntos, líneas y polígonos como elementos espaciales asociados a cada suceso. Cada categoría de conflicto se asoció a un color, lo que permitió una interpretación visual rápida al momento de observar el mapa: con rojo se representaron los conflictos de índole social, con verde los espacios públicos inseguros y con azul los delitos. Además, la planilla incluyó una referencia temporal, que permitió añadir las franjas horarias en las que ocurrían los conflictos, y un ítem de observaciones que posibilitó agregar cualquier aclaración considerada pertinente.

En principio, también se confeccionó un listado de participantes de las reuniones, con la finalidad de conocer cuáles eran las instituciones efectivamente representadas, pero esa nómina finalmente dejó de realizarse porque la mayoría de los vecinos prefería que su intervención permaneciese en el anonimato. Este dato no debe pasar inadvertido, pues más allá de que pueda ser interpretado como que cada uno se consideraba parte de un colectivo y, en consecuencia, innecesariamente identificable en su individualidad, resulta más creíble que no se logró una confiabilidad suficiente entre los vecinos intervinientes.

En cada reunión del Foro destinada a la elaboración del Mapa Vecinal se contó con la colaboración del personal del Ministerio, que aportó material de apoyo y se encargó de explicar la metodología de trabajo. Di-

	A	B	C	D	E
33	7	3		1 VERDE	CALLÉS MAL ILUMINADAS
34	7	3		1 VERDE	OTROS
35	7	3		1 VERDE	ZONAS URBANIZADAS AISLADAS (ESTADO DEFICITARIO DE CALL
36	8	2		1 ROJO	CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS
37	8	2		1 AZUL	VENTA DE DROGAS
38	9	2		1 ROJO	Ocupación de viviendas
39	9	2		1 ROJO	OTROS
40	10	2		1 ROJO	CONSUMO PUBLICO DE ALCOHOL DE MENORES
41	10	2		1 VERDE	ACCIDENTES DE TRÁNSITO
42	11	2		1 ROJO	Ocupación de viviendas
43	11	2		1 AZUL	VENTA DE DROGAS
44	12	2		1 VERDE	CALLÉS MAL ILUMINADAS
45	12	2		1 VERDE	ZONAS URBANIZADAS AISLADAS (ESTADO DEFICITARIO DE CALL
46	13	1		1 ROJO	CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
47	14	1		1 VERDE	BALDOS, GALPONES, PLAZAS, EDIFICIOS ABANDONADOS, ETC.
48	15	1		1 AZUL	ROBO O HURTO DE AUTOMOTORES
49	16	1		1 AZUL	ROBO O HURTO EN VIVIENDAS
50	17	1		1 ROJO	DISTURBOS CALLEJEROS
51	18	1		1 VERDE	EDIFICIOS PUBLICOS CONSIDERADOS PELIGROSOS EN SI MISM
52	19	1		1 AZUL	ROBO O HURTO DE AUTOMOTORES
53	20	1		1 ROJO	PROSTITUCIÓN
54	21	1		1 VERDE	EDIFICIOS PUBLICOS CONSIDERADOS PELIGROSOS EN SI MISM

Figura n°1

Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires

cho material consistió en los denominados Cuadernos del Foro, que describen detalladamente los pasos a seguir para la realización del mapa, ofrecen las instrucciones para codificar los conflictos y enseñan cómo completar la planilla de registros. Junto a ellos se entregó un mapa base, con los nombres de las calles de la jurisdicción correspondiente, lápices, marcadores (rojos, verdes y azules) y hojas.

Una vez finalizada la reunión, el material producido fue reunido en el Ministerio para componer las bases de datos que permitieron georreferenciar con Sistemas de Información Geográfica los conflictos relevados.

La figura n° 1 muestra la base de datos con la correspondiente definición por categoría de conflicto.

La figura n° 2 georreferencia los conflictos incluidos en la base de datos por medio de los ejes de calles. Si se toma como ejemplo el hecho identificado con el número 15, puede verse cómo, en la columna A, se precisa cuál es su ubicación en el mapa; en la columna B se aclara cuál es el tipo de entidad espacial (punto, línea o polígono); en las columnas D y E se detallan las intersecciones de calles correspondientes que definen esa entidad espacial y en la columna F se menciona cuál es la jurisdicción del Foro.

La figura n° 3 presenta el producto final, es decir el Mapa Vecinal de Prevención del Delito. En la elipse se encierra, a modo de ejemplo, el área 15, que es la previamente resaltada en amarillo en la base de datos. Este modo de proceder permite establecer relaciones entre el registro cartográfico –o base espacial– y la base alfanumérica.

El producto terminado se remitió a cada Foro para que en sus siguientes reuniones se discutieran los problemas y se propusiesen planes de acción para prevenir futuras situaciones conflictivas. Las medidas recomendadas dependieron del tipo de problemática. Así, por ejemplo, los conflictos incluidos en la categoría de espacios públicos inseguros generaron demandas orientadas hacia el gobierno municipal, mientras los conflictos de índole social provocaron requerimientos de labores conjuntas por parte de organismos del Estado –como el Ministerio de Desarrollo Social–, ONGs y entidades religiosas. En lo referente a delitos se sugirió tanto la intervención policial exclusiva como su participación junto a otro tipo de organizaciones.

Con la finalidad de elaborar los Mapas Vecinales se realizaron en la Provincia 200 reuniones, la mayoría de ellas en el área metropolitana y, en un 90% de los casos, entre 2005 y 2007.

El Ministerio evaluó como un éxito la experiencia, tomando en cuenta la elevada concurrencia a los encuentros y el entusiasmo demostrado por los participantes.

Vale la pena rescatar comentarios como los realizados por un vecino que asistió a las reuniones del Foro de Quilmes Oeste: *“nos enganchamos mucho con esto del mapa porque acá nos conocemos todos y por lo tanto sabemos bien qué es lo que pasa en el barrio y cuáles son los problemas de los vecinos”*. El mapa resultó, entonces, un instrumento al mismo tiempo atractivo y útil para reconocer los problemas y espacializarlos.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
22		12 LINEA	1	SANTA INES	VTE. LOPEZ				
23		12 LINEA	2	SANTA INES	GUIDO SPANO				
24		13 LINEA	1	SOLER	PICHINCHA				
25		13 LINEA	2	SOLER	AV. H. YRIGOYEN				
26		14 LINEA	1	SOLER	GUIDO SPANO				
27		14 LINEA	2	SOLER	AV. FERNANDEZ				
28		15 AREA	1	GALLARDO	AV. EVA PERON				
29		15 AREA	2	AV. EVA PERON	CARLOS TEJEDOR				
30		15 AREA	3	CARLOS TEJEDOR	CERRITO				
31		15 AREA	4	CERRITO	GALLARDO				
32		16 LINEA	1	GUIDO SPANO	STA. EUGENIA				
33		16 LINEA	2	GUIDO SPANO	SAN MARIANO				
34		17 AREA	1	AV. H. YRIGOYEN	SAN BASILIO				
35		17 AREA	2	SAN BASILIO	9 DE JULIO				
36		17 AREA	3	9 DE JULIO	VTE. LOPEZ				
37		17 AREA	4	VTE. LOPEZ	AV. H. YRIGOYEN				
38		18 LINEA	1	PICHINCHA	HUERGO				
39		18 LINEA	2	PICHINCHA	25 DE MAYO				
40		19 AREA	1	SAN RAFAEL	PATRICIOS				
41		19 AREA	2	PATRICIOS	SAN LORENZO				
42		19 AREA	3	SAN LORENZO	AZCUENAGA				
43		19 AREA	4	AZCUENAGA	SAN RAFAEL				

Figura n° 2

Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires

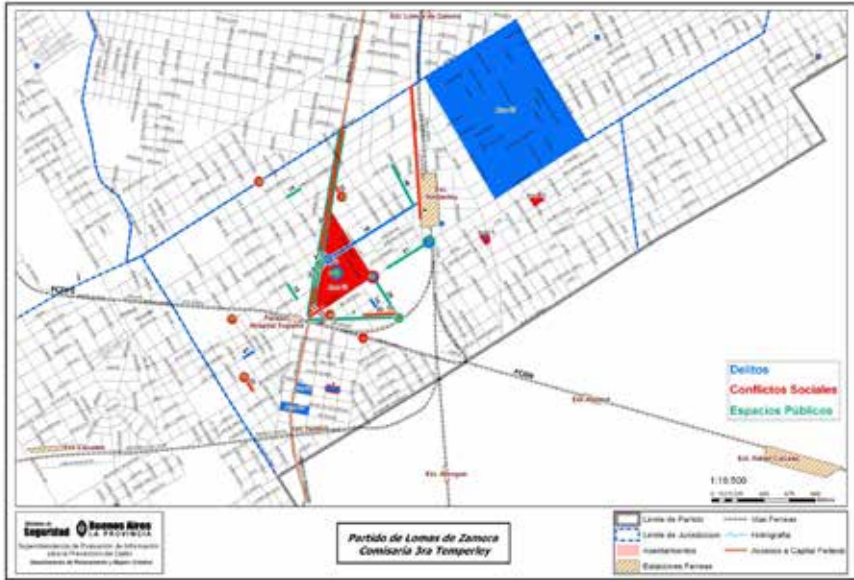


Figura n° 3

Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires

La participación en la formulación de políticas de seguridad y en la toma de decisiones en la materia por parte de los ciudadanos implica una provechosa redistribución del poder del Estado. Aunque este tipo de iniciativas es todavía escaso e incipiente, abona un proceso de democratización que bien vale la pena extender a más áreas y organismos de la gestión pública.

Conclusiones

Pensar políticas válidas para este sector implica concebir un nuevo modelo democrático de construcción de la seguridad. Esta renovación de paradigmas no puede obviar, dada la multiplicidad de factores intervinientes, que los procesos de cambio han de ser inevitablemente largos.

En primer lugar debe enfrentarse la pesada herencia que significa una policía que fue funcional a la dictadura y que ha pretendido mantener autonomía institucional frente al poder político.

En ésta, como en otras áreas, se hace imprescindible desandar los caminos transitados durante la década del 90, cuando la aplicación de políticas de tinte neoliberal por parte de sucesivos gobiernos provocó profundos cambios políticos y económicos que acarrearón una dramá-

tica fragmentación social. Junto a la agudización de los conflictos se produjo entonces un creciente cuestionamiento al sistema de seguridad, proveniente tanto de la sociedad civil como de los medios de comunicación, que percibían el involucramiento de policías en hechos delictivos de gran resonancia y su impotencia para combatir los delitos comunes.

El proceso de cambio más deseable es el que logre canalizar las demandas sociales en la materia por medio de un nuevo modelo de seguridad. La intervención de la Policía Bonaerense en 1997, las sucesivas purgas policiales y la promulgación de leyes innovadoras como las que hemos mencionado forman parte de la gestación de este nuevo paradigma.

Lamentablemente no es posible afirmar que en los siguientes años se haya continuado avanzando en la misma dirección; por el contrario, se han producido marchas y contramarchas que, en muchos casos, implicaron notorios retrocesos y francas involuciones.

Iniciativas como la redacción de la citada Ley de Seguridad Pública, la creación de los Foros y la elaboración participativa de los Mapas Vecinales de Prevención del Delito constituyen ejemplos de lo que debe ser una política para el sector propia de un Estado democrático.

En este sentido, vale la pena mencionar que a fines de 2009 se intercambiaron ideas entre organizaciones sociales, gremiales y referentes de la mayoría de los partidos políticos con representación parlamentaria, que en febrero del año siguiente permitieron alcanzar el llamado Acuerdo para una Seguridad Democrática, que incluye entre sus firmantes a Hugo Cañón, Horacio Verbitsky, Carlos Arslanián, Marcelo Saín, Ricardo Alfonsín, Felipe Solá, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo de La Plata y diversas organizaciones estudiantiles.

En la misma dirección que se ha venido sosteniendo a lo largo de este trabajo, dicho Acuerdo subrayó la importancia de promover soluciones al problema de la inseguridad apartadas del método conocido como “mano dura”, y propuso la implementación de políticas públicas que asuman a la inclusión social como la auténtica clave para la prevención del delito.

No quedan excluidas otras medidas imprescindibles, como las de carácter legislativo, judicial y el debido accionar de Asuntos Internos en la fuerza policial.

Bibliografía

Barreneche, O. y Galeano, D. (2008). *Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX*. Buenos Aires: Consejo de Seguridad

- Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Cuadernos de Seguridad, 8).
- Berdoulay, V. (2011). "El lugar y el espacio público". En Zusman, P. y Haesbaert, R. (dir.). *Geografías culturales. Aproximaciones, intersecciones y desafíos*. Buenos Aires: Libros de Filo.
- Buenos Aires. Ministerio de Justicia y Seguridad. Subsecretaría de Participación Comunitaria. *Cuadernos del Foro n° 1 al 10*.
- Buzai, G.D. (2006). *Análisis Socioespacial con Sistemas de Información Geográfica*. Buenos Aires: Lugar
- Calandrón, J. S. (2008). *Cultura institucional y problemáticas de género en la Reforma de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, 2004-2007* (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Consultado el 23 de abril de 2013 en www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.285/te.285.pdf.
- Carrión, F. (2002). *Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?* Quito: FLACSO.
- Carvajal, G. y Rivera, D. (2001). "Violencia urbana y criminalidad urbana en la ciudad de San José. Un estudio exploratorio". *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 2(3).
- Ceirano V.; Sarmiento, J. y Segura, R. (2009). "La participación comunitaria en políticas de prevención del delito. El caso de los Foros Vecinales de Seguridad en la provincia de Buenos Aires". Ponencia presentada en *X Congreso Nacional de Sociología Jurídica*. Córdoba, Argentina. Consultado el 23 de abril de 2013 en http://www.sasju.org.ar/xcon/Xarchivos/Xcongreso/Comision_4/CeiranoSarmientoSegura.pdf.
- Kaminsky, G. G. (2005) *Tiempos Inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Lanús: Ediciones de la UNLa.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lorenc Valcarce, F. (2009). "Orden, derechos y delitos: La inseguridad en la agenda pública argentina". *El Príncipe*. Revista de ciencia política, 3(2)
- Miguez D. e Isla, A. (2010). *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- Piza Cubides, H. Y. (2009). La cartografía social como instrumento metodológico en los procesos de construcción de territorio a partir de la participación ciudadana en la planeación territorial y la construcción del espacio público (Tesis de Maestría Arquitectura y

- Diseño). Bogotá, Colombia. Consultado el 23 de abril de 2013 en <http://hdl.handle.net/10554/813>.
- Saín, M. (2008) *El Leviatán Azul. Policía y Política en Argentina*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- Sarmiento, J.; Tello, C. y Segura, R. (2007). “Ciudadanía, sociedad civil y participación en políticas públicas: la experiencia de los foros vecinales de seguridad en el municipio de La Plata”. *Revista Katálysis*, 10. Consultado el 23 de abril de 2013 en <http://www.dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2925517.pdf>.

LOS AUTORES

Compiladores

Oswaldo Barreneche es profesor titular de Historia Americana II en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, doctor en historia por la Universidad de Arizona, Estados Unidos, e investigador independiente del CONICET. Ha publicado, de su autoría, los libros *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina* (La Plata, Ediciones Al Margen y Universidad Nacional de La Plata, 2001) y *Crime and the Administration of Justice in Buenos Aires, 1785-1853* (Lincoln, University of Nebraska Press, 2006). Como editor, ha publicado, junto a Andrés Bisso, *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos. Tradiciones, leyes y proyectos en América Latina* (La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 2010), y, con Ricardo Salvatore, *El delito y el orden en perspectiva histórica* (Rosario, Prohistoria Ediciones, 2013).

Ángela Oyhandy es Socióloga egresada de la de la Universidad Nacional de La Plata. Realizó estudios de maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. En 2009 obtuvo el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se desempeña como docente de grado y posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP e integra proyectos de investigación y extensión universitaria en esa casa de estudios. También se desempeña como investigadora del Programa de Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincial por la Memoria, integrando el Observatorio de la Políticas de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Ha realizado publicaciones sobre temas vinculados a la sociología del derecho, la justicia penal y la seguridad pública en México y Argentina.

Autores de los artículos

Agustín E. Casagrande es Abogado y Magister en Ciencias Sociales (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP). Se especializa en Historia del Derecho. Es docente de Sociología Jurídica (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP). Becario del CONICET. Su último libro es *Los vagabundos y la justicia de Buenos Aires (1785-1810). Construcciones jurídicas y Criminalidad*, ed. INHIDE, Buenos Aires, 2012, 264 pp. Es miembro del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

María Angélica Corva es profesora, licenciada y doctora en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Se especializa en historia de la justicia y participa en los proyectos de investigación “*Justicia y equipamiento político del territorio en el área rioplatense (siglos XVII-XIX)*”, ISHIR-CESOR, UNR y “*Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina*”, CISH, UNLP. Es miembro titular del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Ha realizado publicaciones relacionadas con el tema.

Santiago Galar es licenciado en Sociología (FaHCE-UNLP) y becario del CONICET y doctorando en Ciencias Sociales (FaHCE-UNLP). Desarrolla su actividad en investigación y divulgación en torno a la cuestión del procesamiento público de la muerte violenta y al problema público de la inseguridad. Es integrante de proyectos de investigación relacionados al tema en la UNLP y la UNGS. Es docente de la cátedra de Sociología de las Organizaciones (FaHCE-UNLP).

Iván Galvani es Licenciado en Sociología en la UNLP. Mg. en Antropología Social en el IDES-UNSAM, y Doctorando en Antropología Social de la UNSAM. Ayudante en Metodología de la Investigación Social II, dicta el taller de investigación “*Cárceles: sus actores y sus prácticas*”, en la carrera de Sociología de la UNLP. Se especializa en estudios sobre el Servicio Penitenciario, participando en proyectos de investigación sobre la temática.

Eliana Soledad Gubilei es Licenciada en Sociología por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE-UNLP). Doctoranda en Ciencias Sociales en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES/UNGS) Becaria de CONICET abocada a temáticas vinculadas a la conflictividad social, los delitos y las modalidades de gestión de violencias en los sectores populares. Investigación radicada en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-CONICET).

María Eugenia Marengo es licenciada y Profesora en Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata -UNLP-. Magíster en Historia y Memoria, (UNLP). Becaria doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdHICS/UNLP). Alumna avanzada del doctorado en Ciencias Sociales (UNLP). Integrante del Centro de Estudios para el Cambio Social (CECSO), y del proyecto *“Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”*, (FaHCE/UNLP).

Matilde María Silva Pelossi es Licenciada en sociología egresada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Se especializa en áreas afines al campo de la criminología desempeñándose profesionalmente en el marco del Servicio Penitenciario Bonaerense. Auxiliar de investigación en el Proyecto de Investigación *“Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”*. Centro de Investigaciones Socio-Históricas (CISH). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Betina Clara Riva es Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), actualmente doctoranda en Historia. Trabaja las áreas de historia social, del derecho e historia de la sexualidad. Ha participado publicando en actas de congresos específicos desde el año 2007. Ha publicado entre otros en el volumen conjunto *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos*, 2010 y *Los espacios portuarios. Un lugar de encuentro entre disciplinas*, 2012 (en prensa)

Gabriel A. Rivas es Lic. en Geografía. Egresado y Docente/Investigador de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Personal Profesional del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Coautor de *“Evolución de la producción hortícola y florícola en de La Plata 1998 - 2002”*. (Chile). *“Argentinos en Baleares”*. Palma de Mallorca. Autor de *“Vías de comunicación y desarrollo agropecuario de la Provincia de Buenos Aires”*. (Venezuela).

Andrés Stagnaro es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Realiza su investigación en torno a la conformación y los usos de la justicia del trabajo bonaerense. Se desempeña como docente en las cátedras de Historia Americana II de la FaHCE e Historia Socioeconómica de Argentina y América Latina de la FTS. Ha publicado artículos y capítulos referentes a la formación de abogados y la justicia del trabajo.

Agustina Ugolini es licenciada en Sociología (UNLP, 2009); Magíster en Antropología Social (UNSAM, 2012); y doctoranda en Antropología

Social en la UNSAM. Trabaja sobre valores morales, ley y legitimidad en el trabajo policial. Desde 2010 es miembro del Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (IDES – UNQ). Ha obtenido becas CIC de Entrenamiento y de Postgrado Tipo 1 y 2 de Conicet, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ.

Fabián Viegas Barriga es Licenciado en Comunicación Social. Integra la Cátedra II de Comunicación y Teorías de la FPyCS - UNLP. Coordina una línea de investigación en el Instituto de Investigaciones en Comunicación (IICom). Ha obtenido becas CIC de Entrenamiento y Tipo 1 y 2 de Conicet. Cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la UNLP. Participó en numerosos proyectos de extensión con sectores criminalizados y en espacios de educación en contextos de encierro. Publicó en 2011 el libro *“La protesta criminalizada. Un estudio desde la comunicación”*.